



El Constitucional admite los recursos de PP y VOX contra el Decreto-Ley sobre los repartidores de plataformas digitales

Consideran que la norma impugnada carece del presupuesto habilitante del art. 86.1 CE referido a la extraordinaria y urgente necesidad

La conocida como "Ley Rider" vuelve a ofrecernos otro capítulo judicial. Después de que colectivos de trabajadores de estas plataformas lograsen introducir en la hoja de ruta del Gobierno una modificación normativa del Estatuto de los Trabajadores que les otorgara el estatus de trabajadores por cuenta ajena, en contraposición a lo que pretendían estas empresas, constituirlos como una suerte de autónomos digitales, nuestro Tribunal Constitucional, ahora, admite a trámite sendos recursos planteados por PP y VOX, que no interpelan la cuestión técnica sobre la cuestión laboral, sino que **ponen en entredicho si el cauce del Decreto-Ley fue el oportuno para consumir dicha modificación legislativa.**

Ya el pasado uno de julio conocíamos las intenciones de VOX, que **registraba el recurso de inconstitucionalidad** por considerar que el Ejecutivo estaba haciendo un uso a ...